

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R64REC/2022, POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA AL DERECHO A LA AYUDA DE RECUALIFICACIÓN PARA VARIOS BENEFICIARIOS

HECHOS

Primero.- Los profesores titulares de Universidad de la Universidad de Cádiz, D. Manuel Jesús Cobo Martín, con NIF. 2*****8T, y D. Ignacio Javier Pérez Gálvez, con NIF.7*****4Q, han sido declarados en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, desde el día 2 de marzo de 2022, sin derecho a reserva de puesto, según las resoluciones del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN048VPR/2022, de 25 de febrero y UCA/RECN049VPR/2022, de 25 de febrero, respectivamente.

Segundo.- Ambos profesores titulares de Universidad de la Universidad de Cádiz, habían participado en la convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 realizada mediante resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R155REC/2021, DE 2 DE JULIO.

Tercero.- Ambos profesores titulares de Universidad de la Universidad de Cádiz, habían resultado beneficiarios de las ayudas de Recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 en la modalidad B) Recualificación del Profesorado universitario funcionario o contratado, según se publicó en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC/2021, de 30 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Constitución Española de 1.978; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), Estatutos de la Universidad de Cádiz, Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD. 365/95, de 10 de marzo), resolución del rector de la universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, Resolución del rector de la universidad de Cádiz UCA/R251REC/2021, de 30 de noviembre, por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- De acuerdo con la base segunda, modalidad B) punto d. i, de la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUYDPNY64UW5464ISOIQBKA	Fecha	18/04/2022 13:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUYDPNY64UW5464ISOIQBKA	Página	1/2



de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español se encuentra como requisito i: *“Ejercer en universidades públicas españolas como Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor y Profesor Ayudante Doctor, o las figuras de profesorado laborales equivalentes de carácter autonómico”*.

Tercero.- Asimismo, en la base 24ª *requisitos de las personas solicitantes* de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, se señala lo siguiente: a) Prestar servicio en la Universidad de Cádiz, en calidad de Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor.

En su virtud, de acuerdo con los anteriores fundamentos, **RESUELVO**

Declarar la pérdida de la condición de beneficiarios de las ayudas de recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, en la modalidad de recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado según se publicó en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC/2021, de 30 de noviembre, para Los profesores titulares de Universidad de la Universidad de Cádiz, D. Manuel Jesús Cobo Martín, con NIF. 26****8T, y D. Ignacio Javier Pérez Gálvez, con NIF.7*****4Q.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien, puede ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz al día de la firma

El Rector

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUYDPNY64UW5464ISOIQBKA	Fecha	18/04/2022 13:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUYDPNY64UW5464ISOIQBKA	Página	2/2

